



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 600-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 24 OCT 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente administrativo N° 3995-2013-ORAJ sobre conformación de Grupo impulsor, plan de fortalecimiento de capacidades a líderes comunales en la Región Puno;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 16 de junio del 2013, AVINA - Asociación sin fines de lucro y el Gobierno Regional Puno, suscriben el convenio de cooperación y donación, que tiene por objetivo trabajar en pos del desarrollo sostenible; han acordado colaborar con el Proyecto, por una parte, AVINA se compromete a aportar los fondos solicitado por el aliado para el Proyecto, y la aliada acuerda ejecutar el proyecto, según los términos y condiciones entre las partes; no han determinado la vigencia del referido convenio, sin embargo acordaron las partes terminar en cualquier momento por mutuo acuerdo de las partes en virtud de la cláusula 11, a la fecha dicho convenio se encuentra vigente;

Que, el Director de la Dirección de Vivienda y Construcción mediante Oficio N° 298-2013-GR-PUNO/DRTCVC-DVC, solicita al Gobierno Regional Puno la conformación multisectorial y a nivel regional del Grupo impulsor del plan de fortalecimiento de capacidades para organizaciones comunitarias de servicios de agua y saneamiento - Proyecto SABA, en virtud del convenio señalado en el considerando precedente;

Que, en fecha 15 de agosto del 2013, se ha constituido el Grupo impulsor, para el plan de fortalecimiento de capacidades de la gestión comunal de SABA, que promueve y abre espacio para el fortalecimiento de capacidades a líderes comunitarios de los setenta y seis (76) proyectos financiados por el Ministerio de Vivienda y el Gobierno Regional Puno, a través de la Dirección Regional de Vivienda y Construcción Puno, dicho Grupo impulsor está conformada por personas, cargos y representantes de las diferentes entidades públicas, que en anexo se adjunta;

Que, una de las atribuciones de la Presidencia Regional, es la de proponer, ejecutar las estrategias y políticas para el fomento de la participación ciudadana en virtud de lo dispuesto en el inciso u) del artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, por consiguiente hace necesario la conformación del Grupo impulsor que cuenta con la opinión técnica de la Sub Gerencia de Racionalización y Desarrollo Institucional del Gobierno Regional Puno; y

Estando al Informe N° 142-2013-GRP/GRPPAT/SGRDEI de la sub Gerencia de Racionalización y Desarrollo Institucional y Opinión Legal N° 516-2013-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el Grupo impulsor multisectorial - regional para el plan de fortalecimiento de capacidades para organizaciones comunitarias de servicios de agua y saneamiento - Proyecto SABA, con personas, cargos y representantes de las diferentes





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 600-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 24 OCT 2013

entidades públicas; conformación que se enmarca dentro de la vigencia del convenio suscrito entre AVINA y el Gobierno Regional Puno de fecha 16 de junio del 2013; según se detalla a continuación:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION QUE REPRESENTAN
COORDINADOR	ABELARDO POMPEYO QUISPE HUACACUNI	Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
SUB COORDINACION	CARMEN ANGELICA CCASO GUTIERREZ	Mesa de Concertación para la Lucha Contra Pobreza de la Región Puno.
MIEMBRO	SILVIA CURACA ARROYO	Directora de Maestría en Salud Publica de la Universidad Nacional del Altiplano.
MIEMBRO	JOSE PINEDA BARREDA	Dirección Regional de Educación Puno.
MIEMBRO	MARTHA GORDILLO CASTRO	Dirección Regional de Salud Puno - Promoción de la Salud.
MIEMBRO	MIRYAN CHEVARRIA CACALLACA	Coordinador de Municipios y Comunidades Saludables.
MIEMBRO	NILTON MADERA MAYZ	COSUDE/CARE.
MIEMBRO	ALEJANDRO VILCANQUI TARQUI	Responsable de AVINA en D.R.V.C.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el seguimiento y cumplimiento del Grupo impulsor a la Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

